

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 123- 22

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP 010-2022** seguido contra el buque **GRAN ROQUE**, por presuntamente haber incurrido en la infracción grave establecida en el numeral 11 del artículo 145 de la Ley 204 de marzo de 2021 se dictó Providencia de práctica de pruebas de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“PROVIDENCIA”
24 de junio de 2022

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Fijar un periodo de diez (10) días hábiles para que se practiquen las pruebas admitidas mediante Resolución ADM/ARAP No. 035 de 21 de junio de 2022, siendo estas las siguientes:

1. Copia debidamente cotejada por notario de solicitud del certificado de Captura No. E-002696 que corresponde al viaje que inició el 4 de noviembre de 2021 al 16 de diciembre de 2021;
2. Copia debidamente cotejada por notario de solicitud del Certificado de Captura No. E-002824 que corresponde al viaje que inició el 2 de enero de 2022 al 14 de febrero de 2022.
3. Que en materia de cooperación internacional se solicite validación por parte de la República Bolivariana de Venezuela de que la M/N GRAN ROQUE le transmitió señal en el período del 3 de noviembre de 2021 al 10 de febrero de 2021;
4. Que en materia de cooperación internacional se solicite validación a la República Bolivariana de Venezuela de los certificados de captura No. E002696 y No. E002824.

SEGUNDO: Fijar el edicto de notificación de la presente providencia de práctica de pruebas por el término de cinco (5) días hábiles

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 138 y concordantes de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.)FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la providencia de práctica de pruebas, a la apoderada legal del buque **GRAN ROQUE**, con número IMO 9698757, la Firma DE CASTRO & ROBLES, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veintisiete (27) de junio de dos mil veintidós (2022) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 p.m., del día uno (01) de julio de dos mil veintidós (2022) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 138 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021

FRANCISCO TAJÚ
DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

